

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: I E INTER ELECTRICAS S.A.S.

Nit: 830113629 9 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01234645
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 No. 13-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@interelectricas.co
Teléfono comercial 1: 3360755
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No. 13-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciacompras@interelectricas.co
Teléfono para notificación 1: 3360755
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005686 del 26 de diciembre de 2002 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2002, con el No. 00860262 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada I E INTER ELECTRICAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 40 del 29 de noviembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2021, con el No. 02768434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de I E INTER ELECTRICAS LIMITADA a I E INTER ELECTRICAS S.A.S..

Por Acta No. 40 del 29 de noviembre de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2021, con el No. 02768434 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: I E INTER ELECTRICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Comercialización de materiales: Eléctricos para la construcción y electrónicos. Prestación de servicios y contratos de ingeniería eléctrica electrónica y de sistemas. En desarrollo de su objeto social podrá celebrar: Contratos de compraventa y/o servicios de bienes tales como materiales o productos eléctricos, de construcción y electrónicos. Adquirir bienes muebles, inmuebles e intangibles en compra venta o arriendo para el funcionamiento de la compañía o para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19**

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renta. Celebrar contratos en cuenta corriente comercial; celebrar contratos bancarios de cuenta corriente o de depósito en las entidades financieras; celebrar contratos bancarios; representar y agenciar empresas y personas naturales, nacionales y/ o extranjeras fabricar artículos, materiales y productos, elementos, maquinaria, equipos e instrumentos requeridos para la aplicación de energía que se manifiesta por medios mecánicos, lumínicos, térmicos y químicos, y contribuir directamente, o por contrato con personas naturales, jurídicas, comerciales, públicas, de economía mixta o del estado, sistemas electrónicos en transmisión, o subtransmisión, transformación o distribución de energía. Además, la de prestar servicios de estudios, diseños, asesorías, interventorías, consulta y distribución de toda clase de obras relacionadas con las ingenierías y la arquitectura, fabricar, vender, importar y exportar toda clase de productos, equipos maquinaria y servicios relacionados con las ingenierías y arquitectura. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir enajenar, gravar, administrar, recibir tomar o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes. Intervenir ante terceros o ante los socios de los mismos como acreedor o deudor en las operaciones de crédito donando o recibiendo las garantías del caso. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de contratos, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y de cualquier clase de créditos. Intervenir como socia o participe en compañías que propongan actividades similares, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados o fusionarse, tales compañías celebrar contratos de Comisión de transporte, de cuenta en participación ya sea como participe inactiva o activa. Transformarse en cualquier tipo legal de sociedad o fusionarse con sociedades. Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros integrantes en los aspectos de interés frente a terceros, o a sus administradores y trabajadores. Celebrar y ejecutar en general., todos los actos y contratos, preparatorios, complementarios y accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la compañía y los demás que sean necesarios para el buen desarrollo de la actividad comercial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Sociedad, denominado Gerente, será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el Subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquel. El Representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y resoluciones que emanen de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente desarrollará las siguientes funciones: A) Designar el secretario de la sociedad y los trabajadores que requieran el normal funcionamiento de la Sociedad, previa convocatoria y estudio de las hojas de vida que la Asamblea de Accionistas. B) Realizar el manual de funciones de cada uno de los cargos que requiera la sociedad. C) Aplicar el método de evaluación de la gestión Directiva y de los trabajadores de la sociedad conforme a los parámetros fijados por esta. D) Dar publicidad al plan estratégico de la sociedad, así como de los objetivos estratégicos, funciones de cada uno de los cargos y parámetros de evaluación a todos los trabajadores de la sociedad, como a terceros interesados garantizando el principio de transparencia y revelación de la información. E) Cumplirlos objetivos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19**

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales del objeto social contemplado en los estatutos y con los objetivos estratégicos trazados para las operaciones de la sociedad. F) Acatar las recomendaciones directivas que consideren pertinentes, los Accionistas. G) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas y el balance general de fin de ejercicio. Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros, de esta manera, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la Sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas y demás. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social, pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, cada uno de estos actos 4) Presentar a los accionistas informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el Artículo 44 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones y demás, 7) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la Asamblea General. Parágrafo Primero. - El Representante Legal, estará

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Asamblea de Accionistas o cualquier órgano facultado para ello. Parágrafo Segundo. - El Representante Legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto y/o contrato en cuantía ilimitada.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 40 del 29 de noviembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2021 con el No. 02768434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cesar Augusto Sanz Ramirez	C.C. No. 79327273

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Isabel Cristina Rodriguez Rueda	C.C. No. 45765390

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 9 de abril de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2026 con el No. 03368203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Danna Milena Duque Avila	C.C. No. 1094956395 T.P. No. 265743-T
Revisor Fiscal Suplente	Ana Carolina Lemus Hernandez	C.C. No. 1049615259 T.P. No. 286268-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004919 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01100206 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
Acta No. 40 del 29 de noviembre de 2021 de la Junta de Socios	02768434 del 2 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: I E INTER ELECTRICAS SAS
Matrícula No.: 01234657
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 No. 13-46
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 45.458.205.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 13:20:19

Recibo No. AB26335502

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26335502FFAB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 26 de diciembre de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO